

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Bolivia suscribió un Convenio de Donación con su similar de los Estados Unidos de Norteamérica, en fecha 24 de junio de 1983, mediante el cual se determina la implementación y financiamiento de la Unidad de Análisis de Política Económicas, encargada de efectuar análisis de políticas económicas y formulación de políticas alternas que permitan encarar las restricciones al desarrollo macroeconómico y sectorial del país.

Que la ejecución y cumplimiento del Convenio, por su carácter de donación requiere de la liberación de gravámenes aduaneros e impuestos nacional departamental universitario y otros en la adquisición de bienes y servicios que se contraten con cargo a la donación y asistencia técnica establecido en el convenio.

Que mediante Decreto Supremo No. 19802 de 23 de septiembre de 1983, se determina con carácter excepcional la liberación de impuestos y gravámenes aduaneros a donaciones y créditos no reembolsables.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente para la ejecución y cumplimiento del convenio señalado anteriormente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Con carácter excepcional libérase de gravámenes aduaneros e impuestos nacional, departamental, municipal, universitario y otros a la adquisición y contratación de bienes y servicios que efectúe la Unidad de Análisis de Políticas Económicas, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación con cargo a los recursos provenientes del Convenio de Proyecto de Donación AID No. 511-0571, Suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el de los Estados Unidos de Norteamérica en fecha 24 de junio de 1983.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Freddy Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Fernando Guardia Butrón Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda, Peña Min. Secretario General de la Presidencia de la República a.i., Jorge Agreda Valderrama.